



Nº 2079

Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaría de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretaría de Desarrollo Comunitario

Prof. Nanoy Aracely Sand Giorasi

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Antibal Flores

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



Publicación Oficial



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794 474725

Corrientes, 18 de Marzo de 2014

Boletín Oficial Municipal N° 2079
Corrientes, 18 de Marzo de 2014

Resoluciones:

N° 479: Rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 441 del 07/03/2014 referente a la asignación de la Sra. María Dolores Espínola.

N° 480: Asigna al Sr. Luciano Artal D.N.I. Director de Playas y Balnearios dependiente de la Dirección de Turismo y Recreación y el adicional por extensión extra laboral.

RESOLUCION Honorable Concejo Deliberante Presidencia

N°: 45-P-14: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, Proyecto de Ordenanza, Estableciendo la tarifa del pasaje del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros

Resoluciones Abreviadas:

N° 462: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad.

N° 465: Aprueba el trámite de Contratación Directa por Vía de Excepción a la firma: Centurión, Alejandro Andrés.

N° 477: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma CASA GABARDINI S.A.

N° 478: Autoriza a llamar a Licitación Privada N° 01/2014 para compra de Splits –Anexo I, II y III.

N° 482: Traslada al Sr. Juan Carlos Fernández a la Dirección de Zoonosis.

Disposiciones Abreviadas:**Viceintendencia**

N° 034: Autoriza el traslado del agente Rojas, Miguel Angel a la Dirección de Programación y Producción de Eventos.

N° 035: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Apodo S.A.

N° 036: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Colon Apart Hotel.

Secretaría de Ambiente:

N° 027: Constituye la Caja Chica para el ejercicio 2014 para la subsecretaría de Gestión Ambiental.

N° 028: Constituye la Caja Chica para el ejercicio 2014 para la Secretaría de Ambiente.

N° 029: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Acumuladores ARCLE.

N° 030: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Maina, Daniel Alberto.

N° 031: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Maina, Daniel Alberto.

N° 032: No hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Roberto Romero en fecha 27/02/2014 contra la Disposición N° 009 de fecha 11/02/2014.

N° 033: No hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Ramón Alberto Sánchez de fecha 2014 contra la Disposición N° 009 de fecha 11/02/2011.

N° 034: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Asociación Mis Mejores Amigos.

N° 035: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Sánchez, Vanesa Rocio (TSUYU Florería).

N° 036: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Maina, Daniel Alberto.

Secretaría de Economía y Finanzas:

días en el Boletín Oficial Municipal, Tres (3) Diarios de circulación local, Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 3°: PUEDEN participar todas las personas física o jurídica, pública o privada, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.

ARTICULO 4°: LAS personas jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE .

Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 479**Corrientes, 13 de Marzo de 2014****VISTO:**

La Resolución N° 441 del 07 de marzo de 2014: y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1° de la Resolución N° 441/14, se asigna interinamente a la Señora María Dolores Espíndola D.N.I. N° 17.790.659, las funciones de Directora de Asesoría Legal de la Auditoría Administrativa.

Que, la Resolución 441/14 debe ser rectificada atento a que se incurrió en un error involuntario en la consignación de los datos filiatorios de la misma.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

PORELLO,

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 441 del 07 de marzo de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Asignar interinamente a la Señora María Dolores Espíndola D.N.I. N° 17.790.659, las funciones de Directora de Asesoría Legal de la Auditoría Administrativa»,

atento las razones expuestas en los Considerandos.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Personal.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabián Ríos
Intendente**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación
General**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 480**Corrientes, 13 de Marzo de 2014****VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 32 inciso c) de la Ordenanza 3641, y la Resolución N° 417 del 06 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32 inciso c) de la Ordenanza 3641 establece: «La autoridad de aplicación podrá requerir a su personal las siguientes modalidades prestacionales: ...inc. c) Extensión Laboral de tareas: son contrataciones destinadas a

cubrir funciones propias del agente fuera de horario o ámbito de prestación sujetas a la retribución que se pacte. Esta modalidad será incompatible con el pago de horas extras o suplementarias.....».

Que, la Resolución N° 417 en su parte pertinente dice: «Artículo 1°: Establecer que los agentes a los que el Departamento Ejecutivo Municipal les asignen funciones de Directores, Jefes de Departamento o División percibirán una bonificación adicional mensual en concepto de Extensión extra laboral – art. 32-inc. c) Ordenanza 3641 de acuerdo a la siguiente escala: Directores (nivel 18): \$3.000,00; Jefes de Departamentos (Nivel 17) \$2.000,00 y Jefes de División (Nivel 16) \$1.000,00. Artículo 2°. La bonificación adicional establecida tendrá carácter no remunerativo, su otorgamiento implica para el agente que lo usufructúa una carga horaria de dos (2) horas diarias o diez (10) horas semanales....»

Que, la Señora Viceintendente solicita se le abone, al Sr. Luciano Artal D.N.I. N° 24.026.510, quien cumple interinamente las funciones de Director de Gestión de Playas y Balnearios dependiente de la Dirección General de Turismo y Recreación, el adicional por extensión extra laboral establecido por el art. 32 inciso c) de la Ordenanza 3641, y reglamentado por Resolución N° 417 del 06 de marzo de 2014.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

PORELLO**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1: Asignar a partir del 01 de marzo de 2014, al Sr. Luciano Artal D.N.I. N° 24.026.510, Director Interino de Gestión de Playas y Balnearios dependiente de la Dirección General de Turismo y Recreación, el adicional por extensión extra laboral establecido por el art. 32 inciso c) de la Ordenanza 3641, y reglamentado por Resolución N° 417 del 06 de marzo de 2014.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad y por el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

RESOLUCION N°: 45-P-14
Corrientes, 14 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza 5345, el Expediente Administrativo N° 35-D-14 (653-S-14); y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2014, se dio aprobación a la Primera Lectura al Expediente citado en el visto.

QUE, tal como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la Primera Lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

QUE, a través de la Ordenanza 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

QUE, con dicho propósito se deberá fijar día, hora, y lugar para la realización de la Audiencia Pública.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la Presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

PORELLO:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en Cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza, Estableciendo la tarifa del pasaje del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes;

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto del Proyecto de Ordenanza del Expte. 35-D1 (6 5 3 - S - 1 4) ;

Lugar, Fecha y Hora: 25 de Mayo 1100, 08 de abril de 2014 a las 8,30 hs.;

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7 a 13 hs., hasta el 03 de abril del 2014, inclusive.

ARTICULO 2°: PUBLICAR el Art. 1° de la presente Resolución durante cinco (5)

N° 0267: Aprueba el pago de viático y otros, a favor del Sr. Miguel Cabrera, Sra. Viviana Centurión Vallebella, Sr. Carlos Farizano, Sr. Walter Zacarías y los agentes German Coliñon, Eduardo La Rosa y Claudia Paredes.

N° 0268: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma L.F.C. DE CUNEO LEANDRO FRANCISCO.

N° 0260: Autoriza el pago de viático a favor de los Directores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social.

Secretaría de Desarrollo Comunitario:

N° 023: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 046: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma DESAGOTE DE POZOS SAN CAYETANO.

N° 047: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS CONFIANZA.

N° 048: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma: CEIRO S.R.L.

N° 049: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma CENTRO SERVICE INTEGRAL.

N° 050: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma PINTA PORA PINTURAS S.R.L.

N° 051: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma DIESEL KOLLY.

Secretaría de Infraestructura

N° 0072: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo permanente a favor de la Firma: RIVERO GODOY SIXTO.

N° 0073: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma SOTO MIGUEL ANGEL.

N° 0075: Aprueba el trámite de compra Directa OP N° 017/14 –Adjudica a la Firma: VERRASTRO CARLOS EDUARDO.

N° 0076: Aprueba el trámite de COMPRA DIRECTA OP N° 21/14 –Adjudica a la firma CENTURION ALEJANDRO ANDRES.

N° 0077: Aprueba el trámite de CONCURSO DE PRECIOS OP N° 002/2014 –Adjudica a la firma MATECOR S.A.

N° 0078: Aprueba el trámite de CONCURSO DE PRECIOS (AF) N° 53/14 –Adjudica a la Firma CO-MT S.R.L.

N° 0079: Aprueba el trámite de Compra Directa (AF) –Adjudica a la Firma SIGLO XXI.

N° 0080: Aprueba el trámite de COMPRA DIRECTA –Adjudica a la firma MAIDENA, CARMELO.

Secretaría de Coordinación General

N° 052: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de SILVA ALICIA TASSANO.

N° 053: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de JESUS C. GRILLO.

N° 057: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de ALEJANDRA LORENA ROMERO.

N° 061: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de CRISTIAN EDGARDO ARGÜELLO.

N° 063: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de IRMA DEL ROSARIO PACAYUT.

N° 033: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de la firma Papelera Marano S.R.L.